



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, cuatro (04) de abril dos mil diecinueve (2019)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2017-00115-00

Demandante: Leydi de Jesús Vizcaíno Roa

Demandado: Nación- Ministerio de Educación - Fomag

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento

Asunto: Auto Aprueba Liquidación de costas.

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$543.425.6), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$543.425.6), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ

¹ Folio 112 del expediente.